

Madrid, a 10 de marzo de 2020

CORONAVIRUS Y CIERRE DE LOS CENTROS EDUCATIVOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Estimados compañeros y compañeras: os informamos que estamos instando a la Administración Municipal a la adopción de medidas excepcionales y urgentes respecto a la problemática de la plantilla municipal en relación al grave escenario surgido tras las medidas de contención decretadas por la Comunidad de Madrid.

Debido al impacto del Real Decreto promulgado por la misma respecto al cierre de los centros educativos, hemos solicitado que se adopten a la mayor brevedad soluciones de conciliación y flexibilidad laboral para los trabajadores y trabajadoras con menores de edad a su cargo.

En el día de hoy hemos recibido un correo masivo desde AGHyP - Coordinación General de Presupuestos y RRHH en el que aparte de diversos consejos sanitarios de prevención se nos expone lo siguiente:

“Hasta que se adopten las medidas concretas para afrontar esta situación extraordinaria, se recuerda que con el fin de garantizar el correcto cuidado de los mayores y personas con discapacidad hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad y de menores, a cargo del personal de este Ayuntamiento, el vigente Acuerdo – Convenio, permite en su artículo 12.9 la utilización de la bolsa de horas de libre disposición.”

Desde **UGT** no estamos de acuerdo con esta medida que perjudica claramente al trabajador/a con hijos menores o mayores a su cargo ya que es una situación sobrevenida de fuerza mayor y de carácter obligatorio impuesta por el máximo organismo de Salud Pública.

Desde **UGT** consideramos que existen en el convenio artículos suficientes para solventar esta situación que no serían gravosas para nuestros/as compañeros/as :

- Artículo 15 **Cuarto J** La necesidad de que los progenitores procuren cuidados domiciliarios por prescripción médica a sus hijos/as menores de edad.
- Artículo 15 **TERCERO.-** AUSENCIA AL TRABAJO POR CAUSA DE FUERZA MAYOR.

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twiter: @ugtsmd_aytomadr
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)
Telegram: t.me/ugtsmd Instagram: [ugtsmd_aytomadrid](https://www.instagram.com/ugtsmd_aytomadrid)



Madrid, a 10 de marzo de 2020

Por tanto desde UGT entendemos que la medida que nos recuerda nuestra corporación repercute negativamente en nuestros/as compañeros/as por el carácter recuperable de este artículo.

También entendemos necesario clarificar la situación de los trabajadores municipales que prestan sus servicios en todos los centros municipales en los que se han dictado medidas de cierre preventivo, así como en los que se cerrarán de ahora en adelante.

Asimismo, es especialmente necesaria la valoración de medidas de protección contra el coronavirus en servicios donde exista una atención directa al ciudadano o donde pueda concurrir una afluencia masiva de los mismos.

Dentro de las propias medidas que aconseja el Estado y la CM aparece el impulso del teletrabajo como organización del trabajo, por ello rogamos que se ponga en marcha lo antes posible en aquellos lugares y categorías donde sea factible su aplicación.

Por último pedimos que se mantenga una permanente comunicación e información a la Plantilla Municipal de la aplicación de dichas cuestiones así como de cualquier otro tipo de medidas que se pudieran adoptar.

UGT defiende tus derechos

Unión General de Trabajadores

C/ Alicante, 14. 28045 Madrid Telf.: 91 468 53 73
Telf. Y fax: 91 467 62 35 EMERGENCIAS: 616 078 354
E-mail: ugtideportivas@madrid.es y/o ugtideportivas@gmail.com
Web: www.ugtsmd.es Twiter: @ugtsmd_aytomadr
Facebook: [UGT Deportes Ayuntamiento de Madrid](https://www.facebook.com/UGT-Deportes-Ayuntamiento-de-Madrid)
Telegram: t.me/ugtsmd Instagram: [ugtsmd_aytomadrid](https://www.instagram.com/ugtsmd_aytomadrid)

